

**CIRCULAR DARA-RRHH-No. 042-2019**

Se comunica a **TODO EL PERSONAL**, de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, las siguientes disposiciones:

Para garantizar y contribuir a la buena imagen de la Institución, serán de estricto cumplimiento las disposiciones que se detallan a continuación en relación con la **VESTIMENTA DEL PERSONAL**.

**1.- PERSONAL FEMENINO:**

- Queda terminantemente prohibido el uso de minifaldas, vestidos cortos, escotes provocativos, modas extravagantes que sean contrarias con la vestimenta que se debe usar en una oficina de trabajo.
- Queda terminantemente prohibido el uso de camisetas y tenis de lunes a viernes.
- Solamente los días viernes será permitido el uso de jeans, siempre y cuando sea combinado con blusa casual, manteniendo siempre la formalidad, no será permitido el uso de jeans estilo roto.
- Los días martes y jueves destinados a usar la camisa del uniforme, esta deberá ser usada por dentro, con el fin de mantener la formalidad en la vestimenta.

**2.- PERSONAL MASCULINO:**

- Queda terminantemente prohibido el uso de camisetas y tenis de lunes a viernes.
- El vestuario deberá ser estilo formal, pantalón de tela y camisa de botones manga larga o manga corta.
- Queda terminantemente prohibido el vestuario ajustado al extremo ejemplo: pantalón estilo skinny.
- Queda terminantemente prohibido no usar calcetines.
- Queda terminantemente prohibido el uso de modas extravagantes que sean contrarias a la vestimenta que se debe usar en una oficina de trabajo.
- Solamente los días viernes será permitido el uso de jeans, siempre y cuando sea combinado con camisa casual, manteniendo siempre la formalidad, no será permitido el uso de jeans estilo roto.
- Los días martes y jueves destinados a usar la camisa del uniforme, esta deberá ser usada por dentro, con el fin de mantener la formalidad en la vestimenta.

### 3.- PERSONAL OPERATIVO DE ADUANAS Y ZONAS LIBRES:

- Por las funciones que realizan, podrán usar jeans, camiseta y tenis, manteniendo siempre la adecuada presentación y formalidad.
- Los días martes y jueves destinados a usar la camisa del uniforme, esta deberá ser usada por dentro, con el fin de mantener la formalidad en la vestimenta.
- Las demás disposiciones contenidas en la presente circular que no se exceptúan son de carácter aplicable en el personal femenino y masculino.

### 4.- OTROS:

- Los abogados (Procuradores Judiciales), tanto de Secretaria General como de Departamento legal que visitan entes externos, deben usar vestimenta formal.
- Los funcionarios (as) de alto rango, como ser Gerentes, Jefes de Departamento Unidades y Secciones deben usar vestimenta formal.
- Igualmente se puede utilizar los viernes la camisa manga corta o Polo alusivas a Aduanas para promover la imagen Institucional, tanto en Edificio Corporativo, Operativo y demás Aduanas a nivel Nacional

**NOTA:** Asimismo se exceptúa de no usar tenis, camisetas y jeans, únicamente al personal de aseo, motoristas y de mantenimiento.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiuno (21) de octubre de 2019.



**Lic. Melissa Cárcamo**  
Gerente de Recursos Humanos  
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras



**Abog. Juan José Vides**  
Comisionado Presidente  
**COPRISAO**



**Lic. Wendy Flores**  
Directora Adjunta  
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras